

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A ESTATUTOS DE FUNDACIÓN
WALK THE TALK.**

RESOLUCIÓN SM 180/2026.

LAS CONDES, 13 de mayo de 2026.

VISTOS:

1° El 23 de abril de 2026 doña Macarena de la Llera Santelices, depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN WALK THE TALK**, a domiciliarse en calle Vaticano, N° 3820, departamento 1803, de la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos que la regirán constan en la escritura pública otorgada el 07 de abril de 2026 por don Luis Alberto Maldonado Concha, Notario público titular de la 2ª Notaría de Vitacura, repertorio N° 4729-2026.

2° Que, fue acompañado el informe SPJ. N° 2276 de 17 de abril de 2026, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 17 de abril de 2026, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre **"FUNDACIÓN WALK THE TALK"**, en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el Registro ya referido.

3° Que, fueron acompañados los certificados de antecedentes de todos los miembros del Directorio inicial.

4° El poder de Macarena de la Llera Santelices, consta en la escritura pública antes mencionada.

CONSIDERANDO:

Que, el acto constitutivo ni los estatutos merecen reparos de legalidad por lo que procede dar curso al presente proceso de constitución de persona jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN WALK THE TALK**, que constan en escritura pública otorgada el 07 de abril de 2026 por don Luis Alberto Maldonado Concha, Notario público titular de la 2ª Notaría de Vitacura.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL